



Cinvestav

Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestario :	2024-F-00524	No. Suficiencia :	159648
No. Requisición :	554 - 2024	Fecha Autorización :	25/01/2024
No. Solicitud :	48225	Oficio de Solicitud :	11-2024
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	SE TRATA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Clave Programática	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 14J 2 5 4 0 6 E010	3390100 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	238,899.22	
Suficiencia Autorizada :		238,899.22	

BIENES

REQUISICION No.: 554 - 2024						
Part.	Clave Bien	No. de Partidas: 1	No. de Artículos: 12	Descripción Bien	Unidad Medida	Importe Total: 238,899.24
1	2024134951-1	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE 2024 DE FLORES BARRAZA MAVR	33901	SERV.	12.00	238,899.24

Registró

Verificó

Autorizó

SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO N22

C.R. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ
 JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL
 PRESUPUESTAL

LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

- * El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.